

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1982/25

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, Suplemento de crédito 3-2025 del Ayuntamiento de Candelede y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la corporación en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 30 de septiembre de 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación en el plazo fijado en el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 20/2004. En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Candelede, 1 de octubre de 2025.

El Alcalde, *Carlos Montesino Garro*.